

ESTUDIO NOTARIAL MACHADO

Ley 1421

... Artículo 65.- Es prohibido a los escribanos: 5) Autorizar escrituras de enajenación de bienes raíces que deban contribución inmobiliaria directa, sin que se les exhiban las respectivas planillas de haberlas satisfecho, debiendo expresar en la escritura el número de aquellas.



